

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**9694** *Resolución de 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la composición de la Comisión de valoración y se corrigen errores en la de 19 de abril de 2022, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 19 de abril de 2022 (BOE, del 26), se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con relación al artículo 2.2.e) de la misma norma, y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22) y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto:

Primero.

Rectificar, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Base Sexta. Propuesta de Adjudicación, en los términos siguientes:

Donde dice:

«La propuesta de adjudicación para los puestos convocados deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido la mayor puntuación, sumada la puntuación total, siempre que haya superado la puntuación mínima exigida conforme a lo establecido en la base tercera, Baremo de valoración, de la presente convocatoria.»

Debe decir:

«La propuesta de adjudicación para los puestos convocados deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido la mayor puntuación, sumada la puntuación total conforme a lo establecido en la base tercera, Baremo de valoración, de la presente convocatoria.»

Segundo.

Modificar la composición de la Comisión de Valoración, tras la aceptación de la renuncia de uno de sus miembros, procediendo a la sustitución de la vocal suplente, doña María Dolores Sánchez Ortega, jefa de Sección Pagos a Justificar, por don Sergio Muñoz Roncero, jefe de Sección de Secretaría General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UNED, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de junio de 2022.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.